



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Miguel Bonilla Cornejo.

### **VOCALES**

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D<sup>a</sup>. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 24 DE MARZO 2015.**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE FEBRERO 2015.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2015 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la declaración como desierto del expediente de contratación del aprovechamiento cinegético en el Monte Razón N<sup>o</sup> 173 C.U.P.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Del informe sobre el estado del Parque Aventura en árboles en el Amogable, siendo necesario realizar una serie de labores sin las cuales no existen garantías de seguridad en el equipamiento, que ascienden a 22.748,00€.

- De las adjudicaciones de aprovechamientos apícolas en MUP 169 "Avieco" a favor de D. José M<sup>a</sup> Pérez Lacosta, para 80 colmenas en el precio de 160,80€; en MUP 176 "Roñañuela", Cortafuegos de la Virgen, a favor de D. José M<sup>a</sup> Pérez Lacosta, para 40 colmenas, en el precio de 80,40€; en el MUP 176 "Roñañuela", Paraje Las Tozuelas, a favor de D. Rafael Cotino Moragues, para 40 colmenas en el precio de 80,40€.

- De la realización de las obras de reparación de destrozos en edificio embarcadero por la empresa "Construcciones y Reformas ALTELARREA TOLEDO SL" por importe de 6.085,82€.

- De los trámites que se están realizando para ejecutar una inversión aproximada de 100.000€, el 70% aportado por el Patronato de la UNED y el 30% por Mancomunidad de los 150 Pueblos, consistente en habilitar el acceso al edificio a través de la puerta principal y en facilitar el acceso a personas con discapacidad a la segunda planta del edificio con la instalación de un ascensor en el hueco de la escalera principal.

**III. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE "MONTE RIVACHO" Nº 174 CUP.**- En el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable del Lote SO-MAD-1074-2015 del Monte Rivacho Nº 174 del CUP, la empresa PAULES ALTAS, S.C.L. ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Primero.-** Adjudicar el contrato del Lote SO-MAD-1074-2015, de 1.155 pies cerrados de P. pinaster, localizados en Tranzón 6 del monte "Rivacho" Nº 174 CUP, a favor de **PAULES ALTAS S.C.L.**, en la cantidad de **27.890,00€ más IVA.**

**Segundo.-** Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

**IV. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180 C.U.P.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, cuya trascripción literal dice como sigue:

*Dada cuenta de las nuevas Ordenes de enajenación de los aprovechamientos maderables desiertos en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, modificándose las características del aprovechamiento, siendo la forma de enajenación de todos los pies a **riesgo y ventura**, la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina por unanimidad, proceder a su enajenación mediante procedimiento abierto, aprobando las correspondientes modificaciones de las condiciones del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.*

<b>LOTE</b>	<b>AÑO</b>	<b>EXPTE.</b>	<b>M.C.C.C.</b>	<b>TAS. M.C.</b>	<b>TAS. TOTAL</b>
RV	2010	1014	1770	40,50	72.441,70
RV	2011	1229	1326	52,20	69.376,48
RV	2011	1231	1454	24,30	36.089,78
RV	2012	901	1814	56,70	103.429,98
RV	2012	903	2092	58,50	123.160,80
RV	2012	907	1190	37,80	46.946,29
RV	2013	1012	1572	63,00	99.163,05



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

### **V. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS MONTES DE COPROPIEDAD MANCOMUNIDAD-AYUNTAMIENTO.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de febrero de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Se informa del escrito remitido por CESEFOR en el que solicita la adjudicación de los aprovechamientos micológicos de los Montes de Utilidad Pública de las Entidades para el periodo 01/08/2015 a 31/07/2016, en las condiciones acordadas por la Asamblea de Propietarios de la UGAM y respetando el pliego de condiciones técnico facultativo realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.*

*La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la adjudicación de los aprovechamientos micológicos en todos los montes de copropiedad de Mancomunidad 150 Pueblos-Ayuntamiento de Soria a favor de la Fundación CESEFOR al precio unitario de 0,10 euros/Ha."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

### **VI. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTO PASTOS EN MONTE PINAR GRANDE Nº 172 C.U.P.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Examinada la Orden de Enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP, de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, cuyas características son las siguientes:*

*Término municipal: Soria.*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*Nombre del monte: Pinar Grande.*

*Nº. del CUP: 172.*

*Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.*

*Superficie: 8.500 has.*

*Número de cabezas: 360 vacunos y 6 caballos.*

*Aspectos económicos y plazos:*

*a) Tasación: 19.807,92 €/año.*

*b) Valor índice: 39.615,84€.*

*c) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.*

*d) Duración del contrato: 5 anualidades (2015/2016 a 2019/2020, ambas inclusive).*

*Procedimiento y criterios de adjudicación:*

*e) Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*f) Criterios de adjudicación de la oferta: **Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá al criterio económico, no obstante se adjudicará preferentemente al licitador/licitadores que cubriendo el precio de tasación, aporten el mayor número de explotaciones ganaderas del término municipal y limítrofes (en ningún caso el nº de reses podrá ser inferior al 90% del señalado) y cumpla con lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, siendo de aplicación las reglas sobre preferencia establecidas en el artículo 104 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.***

*La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente el referido Pliego e iniciar los trámites para la contratación del aprovechamiento."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

### **VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE ROBLLEDILLO**

**Nº 175 CUP.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*"Aprobado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza en el Monte Robledillo Nº 175 CUP, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que con fecha 2 de marzo de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más alto, realizó propuesta de adjudicación a favor de Club Deportivo de Cazadores San Saturio, renunciando a la misma y formulándose propuesta al segundo licitador, D. Tomás Hergueta Álvarez, requiriéndole la documentación correspondiente y la constitución de la garantía definitiva así como el resguardo acreditativo garantizando la última anualidad.*

*Igualmente se reconoce el derecho de tanteo y retracto al anterior arrendatario: D. Gabriel Martínez Aranda.*

*Considerando que con fecha 20 de marzo D. Gabriel Martínez Aranda ejercitó el derecho de tanteo y retracto y constituyó garantía definitiva por importe de 1.352,50€, el pago de la última anualidad por importe de 6.546,10€ y el pago de la primera anualidad y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad por unanimidad, dictamina:*

**PRIMERO.** *Adjudicar a D. GABRIEL MARTÍNEZ ARANDA el contrato de aprovechamiento cinegético en el Monte Robledillo Nº 175 CUP, al ejercer el derecho de tanteo y retracto por la cantidad económica más ventajosa (5.410€/año más IVA).*

**SEGUNDO.** *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.*

**TERCERO.** *Notificar a D. GABRIEL MARTÍNEZ ARANDA, adjudicatario del contrato, la adjudicación definitiva para la firma del oportuno contrato administrativo."*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

### **VIII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE TORANZO Nº**

**178 C.U.P.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Aprobado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza en el Monte Toranzo Nº 178 CUP, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que con fecha 2 de marzo de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más alto, realizó propuesta de adjudicación a favor de TOMÁS HERGUETA LAFUENTE.*

*Visto que con fecha 4 de marzo de 2015, por Resolución de la Presidencia se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por TOMÁS HERGUETA LAFUENTE, requiriéndole la documentación correspondiente y la constitución de la garantía definitiva así como el resguardo acreditativo garantizando la última anualidad.*

*Igualmente se reconoce el derecho de tanteo y retracto al anterior arrendatario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES RÍO ISUELA.*

*Considerando que con fecha 10 de marzo la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES RÍO ISUELA ejerció el derecho de tanteo y retracto y constituyó garantía definitiva por importe de 3.280,00€, el pago de la última anualidad por importe de 15.875,20€ y el pago de la primera anualidad y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad por unanimidad, dictamina:*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**PRIMERO.** Adjudicar a ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES RÍO ISUELA el contrato de aprovechamiento cinegético en el Monte Toranzo Nº 178 CUP, al ejercer el derecho de tanteo y retracto por la cantidad económica más ventajosa (13.120€/año más IVA).

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Notificar a ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES RÍO ISUELA, adjudicatario del contrato, la adjudicación definitiva para la firma del oportuno contrato administrativo."

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

**IX. ADJUDICACIÓN PERMISOS DE BECADA EN LA RRCU TEMPORADA 2015/2016.-** Realizada la apertura de las ofertas presentadas a los permisos de caza de becada en la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, la Comisión Permanente por unanimidad, acuerda las siguientes adjudicaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>CUARTEL</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
RRC1354	IV	Fco. Javier Sáez Arranz	361,00
RRC1355	IV	Fco. Javier Sáez Arranz	361,00
RRC1356 a RRC1363	V	Fernando Ibarra Eguiguren	4.249,00
RRC1364	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1365	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1366	VI	Crispín Olaizola Jauregi	520,00





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

RRC1367	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1369	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1370	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1372	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1373	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	330,00
RRC1374	VI	Martín Ugarte Echeverría	330,00
RRC1387 a RRC1399	XI	José Luis Iturrieta Solaguren	7.059,00
RRC1400 a RRC1417	XI	Pedro Luis Barrueta Ugarte	9.954,00

Igualmente se acuerda adjudicar los siguientes permisos declarados desiertos:

<b>CODIGO</b>	<b>CUARTEL</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
RRC1368	VI	Pedro Sarobe Iturregui	300,00
RRC1371	VI	Pedro Sarobe Iturregui	300,00
RRC1375 a RRC1378	VIII	Crispín Olaizola Jauregui	1.200,00
RRC1379 y RRC1380	VIII	Fernando Ibarra Eguiguren	600,00

**X. ADJUDICACIÓN PERMISOS DE CAZA DE CORZO Y CIERVO RRCU, TEMPORADA 2015/2016.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, por la Comisión Permanente se acuerda por unanimidad proceder a la adjudicación de los siguientes permiso:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

<b>CODIGO</b>	<b>CUARTEL</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
RRC1007	VI	CORZO TIPO A	Del 1 al 15 de abril (max. 10 jorn.)	CASIMIRO NICOLAS DE BLANCO	1.000
RRC1009	VIII	CORZO TIPO A	Del 1 al 15 de abril (max.10 jorn.)	DESIERTO	
RRC1017	XI	CORZO TIPO A	10, 11, 12 de abril	JOSE MALDONADO RAMOS	2.000
RRC1019	XI	CORZO TIPO A	24, 25, 26 de abril	EDUARDO M <sup>a</sup> . RAMOS FERNANDEZ DE SORIA	1.200
RRC1021	XI	CORZO TIPO A	8, 9, 10 de mayo	EDUADO M <sup>a</sup> . RAMOS FERNANDEZ DE SORIA	1.250
RRC1022	XI	CORZO TIPO A	12, 13, 14 de mayo	EDUARDO M <sup>a</sup> . RAMOS FERNANDEZ DE SORIA	1.350
RRC1023	XII	CORZO TIPO A	17, 18, 19 de abril	CARLOS LORING MARTINEZ DE IRUJO	1.800
RRC1024	XII	CORZO TIPO A	22, 23, 24 de abril	RUBEN FERNANDEZ MONTIEL	1.900
RRC1025	XII	CORZO TIPO A	1, 2, 3 de mayo	RUBEN FERNANDEZ MONTIEL	1.750
RRC1026	XII	CORZO TIPO A	6, 7 , 8 mayo	JOSE MALDONADO RAMOS	1.950
RRC1027	XII	CORZO TIPO A	15, 16, 17 de mayo	RUBEN FERNANDEZ MONTIEL	1.650
RRC1028	XII	CORZO TIPO A	20, 21,22 de mayo	LUIS ALFONSO LARA ESCOBAR	1.700
RRC1030	XII	CORZO TIPO A	3, 4, 5 de junio	JOAQUIN RUBIATO PEREZ	1.500
RRC1031	XII	CORZO TIPO A	12, 13, 14 de junio	JUAN EVARISTO FABREGAS SASIAIN	1.500
RRC1032	XII	CORZO TIPO A	17, 18, 19 de junio	JOAQUIN RUBIATO PEREZ	1.500
RRC1082	IV	CIERVO TIPO A	19, 20 de septiembre	LUIS ALFONSO LARA ESCOBAR	1.250
RRC1087	V	CIERVO TIPO A	18, 19 de septiembre	JOSE ANTONIO HERRERO GOMEZ	1.050



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

RRC1089	V	CIERVO TIPO A	26, 27 de septiembre	BENITO TESIER SIERRA	1.300
RRC1091	VI	CIERVO TIPO A	18, 19 de septiembre	JUAN JOSE BETETA ROBLES	800
RRC1093	VI	CIERVO TIPO A	28, 29 de septiembre	CARLOS HERMOSILLA DUPAY	800
RRC1098	VIII	CIERVO TIPO A	20, 21 de septiembre	EMILIO DEL CAMPO MOLINA	820

Efectuado el sorteo del corzo vecino, RRC1009 se adjudica el mismo a favor de D. FRANCISCO MIGUEL ANTÓN BORQUE, en el precio de 300,00€.

**XI. APROBACIÓN BASES PERMISO DE CAZA DE MONTERÍAS Y GANCHOS EN LA RRCU, TEMPORADA 2015/2016.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 20 de marzo de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

### **CALENDARIO DE CAZA 2015/2016 - Monterías y ganchos-**

<b>CODIGO</b>	<b>CUARTEL</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
RRC1524	IV	MONTERIA	16 y/o 17 de enero de 2016
RRC1525	V	MONTERIA	14 y/o 15 de noviembre de 2015
RRC1526	V	MONTERIA	12 y/o 13 de diciembre de 2015
RRC1527	V	MONTERIA	6 y/o 7 de febrero de 2016
RRC1528	VI	MONTERIA	24 y/o 25 de octubre de 2015
RRC1529	VI	MONTERIA	21 y/o 22 de noviembre de 2015
RRC1530	VI	GANCHO	2 de enero de 2016
RRC1531	VI	MONTERIA	16 y/o 17 de enero de 2016
RRC1532	VI	MONTERIA	13 y/o 14 de febrero de 2016



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

RRC1533	VIII	MONTERIA	17 y/o 18 de octubre de 2015
RRC1534	VIII	MONTERIA	31 de octubre y/o 1 de noviembre de 2015
RRC1535	VIII	MONTERIA	28 y/o 29 de noviembre de 2015
RRC1536	VIII	MONTERIA	9 y/o 10 de enero de 2016
RRC1537	VIII	MONTERIA	6 y/o 7 de febrero de 2016
RRC1538	XI	MONTERIA	24 y/o 25 de octubre de 2015
RRC1539	XI	MONTERIA	21 y/o 22 de noviembre de 2015
RRC1540	XI	MONTERIA	2 y/o 3 de enero de 2016
RRC1541	XI	MONTERIA	30 y/o 31 de enero de 2016
RRC1542	XI	MONTERIA	13 y/o 14 de febrero de 2016
RRC1543	XII	MONTERIA	14 y/o 15 de noviembre de 2015
RRRC1544	XII	MONTERIA	28 y/o 29 de noviembre de 2015
RRC1545	XII	MONTERIA	12 y/o 13 de diciembre de 2015
RRC1546	XII	GANCHO	9 de enero de 2016
RRC1547	XII	MONTERIA	23 y/o 24 de enero de 2016
RRC1548	XII	MONTERIA	6 y/o 7 de febrero de 2016

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento por unanimidad, dictamina:

Primero.- Aceptar los permisos de propietarios para ambas Entidades.

Segundo.- Prestar la conformidad a las normas comunes elaboradas por la Dirección Técnica de la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Tercero.- Aprobar el Borrador de condiciones para la adjudicación de los mencionados permisos, realizándose subasta al alza y conjunta entre ambas Entidades, pudiendo optar en un primer momento todos los vecinos de Mancomunidad-Ayuntamiento cuyos términos municipales se encuentren dentro de la RRCU, posteriormente si quedara



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

alguno desierto podrán optar todos los vecinos de los pueblos que integran la Mancomunidad de los 150 Pueblos y en último lugar cualquier persona interesada en los mismos.

La modalidad de ejecución del aprovechamiento a RIESGO Y VENTURA.

El Precio Índice de la Montería en los Cuarteles IV y V es de 1.000€.

Gancho en Cuarteles IV y V es de 650€.

Montería Cuarteles VI y VIII es de 800€

Gancho Cuarteles VI y VIII es de 570€

Montería Cuarteles XI y XII es de 900€

Gancho Cuarteles XI y XII es de 730€

**XII. APOYO A LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SORIA COMO RESERVA DE BIOSFERA.**- La Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos acuerda expresar su firme APOYO a la candidatura presentada por el Ayuntamiento de Soria para la declaración de la Ciudad de Soria como **Reserva de Biosfera por la UNESCO.**

Esta candidatura cuenta con el interés y apoyo de esta entidad por considerar dicho reconocimiento de gran importancia para nuestro territorio, ya que esta figura:

- Contribuye a la conservación de los valores ambientales, favoreciendo la conservación de los paisajes, las especies y la biodiversidad.
- Fomenta el equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ecológico, y promueve el desarrollo sostenible.
- -Constituye un apoyo fundamental a proyectos de investigación, observación permanente, educación e intercambio de información en relación con cuestiones locales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.
- Y fomenta el trabajo conjunto hacia un modelo de ciudad y de municipio más sostenible.

Se considera igualmente que resulta de gran importancia que la misma esté apoyada por todos los sectores.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**XIII. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014.-** Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2014, que ha sido aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Entidad, de fecha 19 de marzo de 2015, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollada por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Comisión Permanente quedó enterada y acordó su ratificación.

**XIV. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 03/15.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 03/15 por importe de 1.657,15€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

**XV. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon las siguientes Preguntas:

- Sobre el estado en que se encuentra la explotación del campamento Las Cabañas, informándose que actualmente no hay ninguna empresa interesada en su explotación, estando realizándose presupuesto sobre una posible reparación mínima de las instalaciones.

- Sobre la enajenación por el Estado de la finca "Roñañuela" en Vinuesa, informándose que la fecha límite de presentación de ofertas es el día 15 de abril y la fecha de celebración de la subasta el 29 de abril. Si esta Entidad estuviera interesada en su adquisición, necesitaría previamente acuerdo de la Asamblea General.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**